

**NOTARIA SEPTIMA (7ª)
DE BOGOTA D.C.
CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 Y 7
TEL. 282 65 65
EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de **ANA DE DIOS GOMEZ VIUDA DE DIAZ**, quien se identificó en vida con la cedula de Ciudadanía Numero 41.412.495, y falleció el día 11 de MAYO de 2020 en la ciudad de BOGOTA D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad y **PEDRO MIGUEL DIAZ BARRERA**, quien se identificó en vida con la cedula de Ciudadanía Número 17.039.009, y falleció el día 30 de OCTUBRE de 1980, en la ciudad de BOGOTA D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.

Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta Número 649 de fecha VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE, del año dos mil veintidós (2022); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022), a las OCHO (08:00) de la mañana.

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
RESOLUCION 11123 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

ee

Elaborado por: ANHGEE QUINTERO